Alcaldía de Segovia

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL

	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N.º: SE	**MINIMA**	**2026**	**0039**

CONTRATISTA: ALDO SAS CON NIT 901721955-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LUIS ALEXANDER LÓPEZ RESTREPO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.046.902.963

OBJETO: APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO EDUCATIVO "OLIMPIADAS ESCOLARES DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ 2026", DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 9 DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($37.091.384).

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS ÚNICAS EXIGIDAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

LINA MARCELA SIMANCA PIZARRO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.042.356.789, en su calidad de secretaria de Educación, Cultura y Deporte, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025 y por lo tanto representante legal de este ente territorial, con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; y proponente **ALDO SAS** con NIT 901721955-0 Representada legalmente por LUIS ALEXANDER LÓPEZ RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía 1.046.902.963, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Los documentos exigibles al contratista, aprobados por el supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Aceptación de la oferta.
2. Copia del CDP.
3. Pólizas aprobadas

El contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 27 de octubre de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen.

LINA MARCELA SIMANCA PIZARRO
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

LUIS ALEXANDER LÓPEZ RESTREPO
R.L Contratista